



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, veintiocho de junio de dos mil veintidós

Se ordena el pago de las costas de primera instancia a favor del abogado **Carlos Alberto Polania Penagos**, con facultad para recibir, atendiendo el pago voluntario realizado por la demandada **COLPENSIONES y COLFONDOS**.

Para tal fin, se dispone el pago del título judicial No. **439050001071367** por valor de **\$908.526 y 439050001077976 por valor de \$1.817.052** al mencionado abogado.

Líbrese la correspondiente orden de pago.

Una vez ejecutado lo anterior, vuelva el expediente al archivo definitivo.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2017-00584